

a los respectivos colegiados en el plazo de tres meses desde la notificación de la misma.

Quinto.—Ordenar la publicación, en el plazo de dos meses, de la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la Sección de Economía de dos Diarios de Información General y de mayor circulación de ámbito nacional a costa de todos los Colegios expresados.

Sexto.—La justificación de lo ordenado en los apartados anteriores deberá hacerse ante el Servicio de Defensa de la Competencia.

Comuníquese esta Resolución al Servicio de Defensa de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber a estos que es definitiva en la vía administrativa y que contra ella no cabe recurso alguno en tal vía pudiendo interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación.

Luis S. Morate.—Autorizado de Colegios Médicos de Ciudad Real, Baleares, Zaragoza, Sevilla, Cantabria, Córdoba, Gerona.

Ciudad Real, 7 de abril de 2003.—16.790.

FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA

Subasta para la adjudicación del contrato de suministro e instalación de los equipos de cocina en los edificios de Marqués de Cubas 19 y 21 de Madrid

La Fundación Colección Thyssen-Bornemisza hace pública su intención de contratar el suministro e instalación de los equipos de cocina en los edificios situados en la calle Marqués de Cubas 19 y 21 de Madrid.

Las empresas interesadas podrán retirar las condiciones básicas y técnicas de la subasta y presentar sus ofertas en el Registro General del Museo Thyssen-Bornemisza, Paseo del Prado número 8, 28014 Madrid, hasta el próximo día 26 de mayo de 2003 a las 14:00 horas.

Para aclarar cualquier duda así como para avisar de la recogida de los documentos de condiciones básicas y técnicas, las empresas interesadas deberán ponerse en contacto con la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza por teléfono en el número (+34) 91 420 39 44 y hacer referencia al presente anuncio.

Madrid, 30 de abril de 2003.—Carlos Fernández de Henestrosa y Argüelles. Director Gerente.—17.779.

HIDROELÉCTRICA DEL AMPURDÁN, S. A.

El Tribunal de Defensa de la Competencia (T.D.C.), con fecha 27 de marzo de 2003, ha dictado resolución incidental en el expediente 431/98, Eléctrica Curós (1398/96 del Servicio de Defensa de la Competencia) para ejecutar la sentencia de la Audiencia Nacional de 9 de octubre de 2002 (que desestimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima» contra resolución del TDC de 5 de mayo de 1999 recaída en dicho expediente) que ha quedado firme al declararse así por la Audiencia Nacional.

La parte dispositiva (apartado segundo) de la Resolución incidental de 27 de marzo de 2003 dice:

«Ordenar a “Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima” que, en el plazo de un mes, publique la parte dispositiva de la Resolución de 5 de mayo de 1999 recogida en el antecedente de hecho 1 de la presente Resolución, según ordenó el apartado cuarto de la parte dispositiva de la Resolución de 5 de mayo de 1999.»

En consecuencia, se publica la parte dispositiva de la resolución de 5 de mayo de 1999:

«Primero.—Declarar acreditada la existencia de un abuso de posición dominante prohibido por el artículo 6 de la Ley 16/1989, consistente en la realización de una campaña promocional en la localidad de Santa Pau, durante los meses de abril, mayo y junio de 1995, y en la que se regalaba a los abonados de su competidora que cambiasen de compañía suministradora de energía eléctrica electrodomésticos de elevador valor.

Es responsable de dicha práctica restrictiva de la competencia, en concepto de autora “Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Anónima”.

Segundo.—Intimar a la citada empresa para que se abstenga de realizarla en el futuro.

Tercero.—Imponer a “Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Anónima” la multa de quince millones de pesetas.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la provincia de Gerona, a su costa.»

La empresa obligada a la publicación es «Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Limitada», y la fecha de solicitud de la publicación en las entidades editoras es de mayo de 2003.

Gerona, 29 de abril de 2003.—El Apoderado, Albert Estruch Bellés.—17.214.

INTERFONDOS, S. A., SGIC

Interahorro FIM. Balance de situación a 31 de diciembre de 2002

(Expresado en euros)

	31 de diciembre de 2002	31 de diciembre de 2001
Activo:		
B. Inmovilizado	0,00	0,00
D. Activo Circulante	520,07	3.509.201,95
6. Deudores	35,85	69,15
6.3 Administraciones públicas	35,85	69,15
7. Cartera de Inversiones extranjeras	0,00	2.316.584,57
7.1 Cartera interior	0,00	2.316.013,63
7.1.1 Valores de renta fija	—	0,00
7.1.2 Adquisición temporal de activos	—	2.316.013,63
7.3 Intereses de la cartera de inversión	0,00	570,94
7.3.1 de valores de renta fija	—	0,00
7.3.2 de adquisición temporal de activos	—	570,94
9. Tesorería	484,22	1.192.548,23
9.1 Caja y bancos	484,22	1.192.289,31
9.4 Intereses de tesorería	—	258,92
Total Activo	520,07	3.509.201,95
1.1 Cuentas de Orden	0,00	47,30
5. Lucro cesante	—	47,30
Pasivo:		
A) Fondos propios	0,00	610,13
2. Participes	—2.724.130,08	—2.723.401,98
6. Resultados de ejercicios anteriores	2.724.012,11	2.541.724,55
7. Perdidas y ganancias	117,97	182.287,56
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	—	—
C) Provisiones para riesgos y gastos	—	—
D) Acreedores a largo plazo	—	—
E) Acreedores a corto plazo	520,07	3.508.591,82